 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima</small> <small>NIT 890708733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	ABRIL 05 de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del plan de acción formulado para la vigencia 2021, se requiere contar con los servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Técnica y de Planeación asociados a los procesos que se desarrollan en el Lombricultivo: 1. Separación de Los residuos que se disponen en el sitio. 2. alimentación de las lombrices 3. mantenimiento de las camas; 4. extracción de humus, su secamiento su zarandeo, empaque.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL LOMBRICULTIVO TALES COMO ALIMENTACION DE LAS LOMBRICES, MANTENIMIENTO DE LAS CAMAS, EXTRACCION DE HUMUS, SECAMIENTO, ZARANDEO Y EMPAQUE	Und	1

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento a la gestión Operativa de la EMSER E.S.P.,

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.

2.2.2. Plazo de Ejecución: TRES (03) meses.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Granja la Alsacia – Área Urbana Municipio Líbano Tolima

2.2.4. Valor estimado del contrato: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.672.000)

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 178 del 05 abril de 2021 Rubros 05410803 Servicio de Aseo. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

2.2.6. Forma de pago: Se pagará según cuentas de cobro, en las que se detallen los servicios realizados, según cuentas de cobro, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

2.2.7. Supervisión: Será por cuenta de la Dirección Técnica y de Planeación

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

A) Separación de Los residuos que se disponen en el sitio. B) alimentación de las lombrices C) mantenimiento de las camas; D) extracción de humus, su secamiento su zarandeo, empaque.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P, artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO


Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de similares.

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Hoja de vida
- Registro Único Tributario RUT Actualizado
- Experiencia Relacionada con las actividades a desarrollar

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los la Prestación del Servicio.

7. ANEXOS

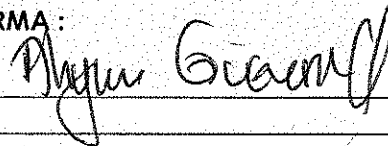
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes RNMC (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN
CARGO: Director Técnico y de Planeación

FIRMA:



Fecha de aprobación: 30-09-2019

